

[illegible]

2025-325



Fecha de emisión: 31-01-2025

Folio: 2025-325

Certificado de Ingresos:

SELLO

Solicitante: CLAUDIA GABRIELA PAREDES MORIN

Domicilio: CALLE MONTE AZUL # 4734 FRACC. QUINTAS CAROLINA II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL.

Concepto: REGULARIZACIÓN MENOR PLURIFAMILIAR

Observaciones: SE APRUEBA POR TRATARSE DE UN HECHO CONSUMADO

Temporal: [A]

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-410-087-00006-00-0000

Propietario: CLAUDIA GABRIELA PAREDES MORIN

Domicilio: CALL MONTE AZUL 4734 COLONIA QUINTAS CAROLINA II

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 4 DE JUNIO DE 2025

4 DE JUNIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	50.40	116.20	0.00		13,023.19
1990340	REVISIÓN DE PLANOS	1	50.40	116.20	0.00		542.63
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	13,023.19
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	50.40	116.20	0.00		361.76
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	50.40	116.20	0.00		1,302.32
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			151.20	348.60	0.00		\$ 28,253.08

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1972 OSWALDO LOPEZ REYES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HOMBRIERICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2025 10:44:47

Usuario:

Dirección: null

[illegible]